

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO  
1892**

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	545.998
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.715.000
4 Transferencias corrientes .....	55.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	3.150.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.465.998</b>

TOTAL ..... 5.465.998

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	656.611
2 Impuestos indirectos .....	620.000
3 Tasas y otros ingresos .....	652.000
4 Transferencias corrientes .....	696.072
5 Ingresos patrimoniales .....	1.041.315
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	1.800.000

TOTAL ..... 5.465.998

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, en la inteligencia de que en ausencia de reclamaciones, el respectivo acuerdo se elevará a definitivo.

Foncea, 2 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**

**EDICTO**

1909

Por don Benito Escudero Abad, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un pabellón de una parcela de su propiedad sita en el paraje "La Hoya" de este término municipal y desarrollo en el mismo de la actividad industrial de elaboración y embotellado de vinos espumosos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grávalos, 29 de mayo de 1984.

El Alcalde

**ANUNCIO**

1989

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984 el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de pavimentación de diversas calles y plazas de esta Villa, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, pudiendo versar dichas reclamaciones sobre procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje de tal coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Grávalos, 31 de mayo de 1984

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**ANUNCIO**

1986

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad:

**HACE SABER:** Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de julio y el 31 de agosto del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

- Abastecimiento de agua y recogidas de basuras 2º trimestre 1984
- Escaparates.
- Muestras y Vitrinas.
- Letreros.
- Letreros de la plaza de toros.
- Vigilancia de Establecimientos.
- Toldos y Marquesinas.
- Perros.

--Primer Padrón Adicional de Circulación de Vehículos.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta primera (Salón de Comisiones), desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 de septiembre al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5% establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación

**ADVERTENCIA:**

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 1 de junio de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

2037

Ampliación del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 65 de 5 de junio de 1984, sobre la resolución de este Ayuntamiento por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m<sup>3</sup>.

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m<sup>3</sup>, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don César Solana Díaz.

Tipo de licitación: Treinta y tres millones doscientas quince mil ciento nueve pesetas (33.215.109 pts.).

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del acta de replanteo.

Fianza provisional: Seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas dos pesetas (664.302 pts.).

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto total de la obra.

Examen de documentos: En la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal de las 9 a las 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En el salón de Comisiones a las 12 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Contenido de la propuesta: Constará de dos sobres uno con la documentación general y otro con la proposición económica en el que se incluirá el siguiente:

Modelo de proposición: "Don ..., natural de ..., provincia de ..., con D. N. I. número ..., en su nombre (y en su caso, en nombre y representación de ...), declara no